Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Entre Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en Simón Bolívar, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Taller Agromapc, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ricardo Cuellar Díaz, con Cédula de Identidad N° 2.076.349, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas de la municipalidad de simón bolivar, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329565

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2017, convocado por la Municipalidad de Simón Bolivar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 186/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	CODIGO DE CATALOGO	PRODUCTO Y/O REPUESTO	Cantidad	Unidad de medidsa	Precio unitario	Precio total
1	73152101-013	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Tractor Massey Ferguson 283 4X4				

TALLER AGROMAPC
Mecánica-Tornería-Repuestos
Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simon Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

1.1		Filtros de Aceite	3	UNIDAD	38.000	114.000
1.2		Filtros de Combustible	6	UNIDAD	26.000	156.000
1.3		Filtro de aceite para caja	2	UNIDAD	40.000	80.000
1.4		Filtros de Aire	1	UNIDAD	130.000	130.000
1.5		Bomba de direccion	1	UNIDAD	380.000	380.000
1.6		Bomba Tres Puntos	1	UNIDAD	160.000	160.000
1.7		Alternador	1	UNIDAD	800.000	800.000
1.8		Arranque	1	UNIDAD	385.000	385.000
1.9		Faros Delanteros	2	UNIDAD	90.000	180.000
1.10		Faros Traseros	2	UNIDAD	80.000	160.000
1.11		Bateria de 110 A.	1	UNIDAD	780.000	780.000
1.12		Engranaje Cubo	4	UNIDAD	165.000	660.000
1.13		**Ruleman de Maza**	3	UNIDAD	34.000	102.000
1.14		Reten	2	UNIDAD	61.000	122.000
1.15		Reparo de Direccion	1	UNIDAD	165.000	165.000
1.16		Engranaje de Masa Cubo tracero	3	UNIDAD	252.000	756.000
1.17		Ruleman de Masa trasera	1	UNIDAD	122.000	122.000
1.18		Reten de Masa tracera	2	UNIDAD	115.500	231.000
		Total				5.483.000
2	73152101-013	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Tractor Valtra BM 110 4X4				
2.1		Piston	6	UNIDAD	300.000	1.800.000
2.2		Camisa	6	UNIDAD	201.000	1.206.000
2.3		Juego de Aro	1	UNIDAD	19.500	19.500
2.4		Juego Casquillo de Biela	1	UNIDAD	120.000	120.000
2.5		Juego de Casquillo de Bancada	1	UNIDAD	122.000	122.000
2.6		Juego Buje de Biela	1	UNIDAD	65.000	65.000

TALLER AGROMAPC
Mecánica-Tornería-Repuest...
Cel. Ovidio (0971) 203501

Prof. Sonja P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

2.7		Bomba de acelte	1	UNIDAD	162.500	162.500
2.8		Juego de Buje de Leva	1	UNIDAD	203.000	203.000
2.9		Valbula de escape	12	UNIDAD	34.500	414.000
2.10		Valbula de admision	12	UNIDAD	34.500	414.000
2.11		Asiento de Valbula	12	UNIDAD	21.500	258.000
2.12		Juego de Junta	1	UNIDAD	162.000	162.000
2.13		Cigüeñal	1	UNIDAD	1.900.000	1.900.000
2.14		Cabezal para Bomba Inyectora	1	UNIDAD	567.500	567.500
2.15		Pico Inyector	6	UNIDAD	315.500	1.893.000
2.16		Juego de Juntas para Bomba	1	UNIDAD	187.000	187.000
2.17		Bombin de Combustible	1	UNIDAD	426.500	426.500
2.18		Filtro de Aceite	3	UNIDAD	38.500	115.500
2.19		Filtro de Combustible	6	UNIDAD	34.500	207.000
2.20		Filtro de caelte para caja	2	UNIDAD	40.500	81.000
2.21		Filtro de aire	1	UNIDAD	97.500	97.500
2.22		Correa Ventilador	1	UNIDAD	49.000	49.000
2.23		Ventilador	1	UNIDAD	146.500	146.500
2.24		Plato de presion	1	UNIDAD	950.000	950.000
2.25		Disco de Embrague	1	UNIDAD	486.000	486.000
2.26		Ruleman de Empuje	1	UNIDAD	122.000	122.000
2.27		Engranaje 3º	1	UNIDAD	203.000	203.000
2.28		Engranaje 2º abajo	1	UNIDAD	243.500	243.500
2.29		Eje Ranurado	1	UNIDAD	486.000	486.000
2.30		Corona y piñom	1	UNIDAD	1.900.000	1.900.000
2.31		Ruleman piñon	1	UNIDAD	203.000	203.000

TALLER AGROMAPC
Mecánica-Tornería-Repuestos
Cel. Oviedo (0521) 203501

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Sinfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

2.32		Eje paller	1	UNIDAD	1.300.000	1.300.000
2.33		Engranaje de masa cubo tracero	3	UNIDAD	443.500	1.330.500
2.34		Ruleman de masa tracera	1	UNIDAD	187.000	187.000
2.35		Bomba de direccion	1	UNIDAD	648.500	648.500
2.36		Bomba tres puntos	1	UNIDAD	648.500	648.500
2.37		Brazo hidraulico de tres puntos	1	UNIDAD	729.000	729.000
2.28		Regulador acople de tres puntos	2	UNIDAD	330.000	660.000
2.39		Acople hidraulico	8	UNIDAD	273.000	2.184.000
2.40		Manguera hidraulica	2	UNIDAD	243.000	486.000
2.41		Hidrostatica de direccion	1	UNIDAD	725.000	725.000
2.42		Arranque	1	UNIDAD	725.000	725.000
2.43		Alternador	1	UNIDAD	364.500	364.500
2.44		Bateria de 110 A.	1	UNIDAD	767.500	767.500
2.45		Faros delanteros	2	UNIDAD	101.500	203.000
2.46		Faros traceros	2	UNIDAD	81.000	162.000
2.47		Llave contacto	1	UNIDAD	81.000	81.000
2.48		Interruptor de luz	1	UNIDAD	40.500	40.500
2.49		Juego de reparo	1	UNIDAD	401.000	401.000
2.50		Muñequin de direccion	2	UNIDAD	153.500	307.000
2.51		Engranaje cubo de masa	2	UNIDAD	486.000	972.000
2.52		Perno central	1	UNIDAD	207.500	207.500
		Total				28.339.500
3	73152101-063	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Tractor Yanmar 1050 D 4X4				
3.1		Piston	6	UNIDAD	197.000	1.182.000
3.2		Camisa	6	UNIDAD	158.000	948.000
3.3		Juego de Aro	1	UNIDAD	203.000	203.000

TALLER AGROMAPC
Mecánica-Tornería-Repuestos
Cnel. Oviedo (0521) 203501

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Tanja P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

3.4		Juego de Casquillo de Biela	1	UNIDAD	81.500	81.500
3.5		Juego de Casquillo de Bancada	1	UNIDAD	98.000	98.000
3.6		Juego Buje de biela	1	UNIDAD	65.000	65.000
3.7		Bomba de Aceite	1	UNIDAD	122.000	122.000
3.8		Juego de Buje de Leva	1	UNIDAD	122.000	122.000
3.9		Valbula de escape	12	UNIDAD	34.500	414.000
3.10		Valbula de admision	12	UNIDAD	34.500	414.000
3.11		Asiento de Valbula	12	UNIDAD	21.500	258.000
3.12		Juego de junta	1	UNIDAD	203.000	203.000
3.13		Cigüeñal	1	UNIDAD	2.050.000	2.050.000
3.14		Cabezal para Bomba Inyectora	1	UNIDAD	567.500	567.500
3.15		Pico Inyector	6	UNIDAD	203.000	1.218.000
3.16		Juegos de junta para bomba	1	UNIDAD	162.500	162.500
3.17		Bombin de Combustible	1	UNIDAD	162.500	162.500
3.18		Filtro de aceite	1	UNIDAD	40.500	40.500
3.19		Filtro de Combustible	1	UNIDAD	36.500	36.500
3.20		Filtro de aire	1	UNIDAD	97.500	97.500
3.21		Correa ventilador	1	UNIDAD	49.000	49.000
3.22		Ventilador	1	UNIDAD	146.500	146.500
3.23		Plato de precion	1	UNIDAD	405.000	405.000
3.24		Disco de Embrague	1	UNIDAD	405.000	405.000
3.25		Ruleman de Empuje	1	UNIDAD	122.000	122.000
3.26		Engranaje 3º	1	UNIDAD	202.500	202.500
3.27		Angranaje 2º abajo	1	UNIDAD	243.500	243.500
3.28		Eje Ranurado	1	UNIDAD	486.500	486.500

TALLER AGROMAPC
Mecánica-Tornería-Repuestos
Cnel. Oviedo (0521) 203501

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Silvia P. Hidalgo P.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

3.29		Corona y piñon	1	UNIDAD	1.600.000	1.600.000
3.30		Ruleman piñon	1	UNIDAD	203.000	203.000
3.31		Eje palier	1	UNIDAD	810.500	810.500
3.32		Engranaje de masa cubo tracero	3	UNIDAD	486.500	1.459.500
3.33		Rulemande masa tracera	1	UNIDAD	187.000	187.000
3.34		Reten de Masa tracera	2	UNIDAD	122.000	244.000
3.35		Bomba de direccion	1	UNIDAD	804.500	804.500
3.36		Bomba de tres puntos	1	UNIDAD	810.500	810.500
3.37		Brazo hidraulico de tres puntos	1	UNIDAD	815.000	815.000
3.38		Regulador acople de tres puntos	2	UNIDAD	324.500	649.000
3.39		Acople hidraulico	8	UNIDAD	104.000	832.000
3.40		Manguera hidraulica	2	UNIDAD	122.000	244.000
3.41		Hidrostatica de direccion	1	UNIDAD	730.000	730.000
3.42		Arranque	1	UNIDAD	730.000	730.000
3.43		Alternador	1	UNIDAD	365.000	365.000
3.44		Bateria de 90 A.	1	UNIDAD	640.000	640.000
3.45		Faros delanteros	2	UNIDAD	101.500	203.000
3.46		Faros traceros	2	UNIDAD	81.000	162.000
3.47		Llave contacto	1	UNIDAD	81.000	81.000
3.48		Interruptor de luz	1	UNIDAD	40.500	40.500
3.49		Juego de reparo	1	UNIDAD	405.000	405.000
3.50		Muñequin de direccion	2	UNIDAD	190.500	381.000
3.51		Engranaje cubo de masa	2	UNIDAD	316.000	632.000
3.52		Perno central	1	UNIDAD	203.000	203.000
		Total				23.737.000
4	73152101-063	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Retroexcavadora CAT 416 E				

TALLER AGROMAPC
Verónica Tornería-Repuestos
Cel. Oviedo (0521) 203501

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simon Bolivar

Prof. Nilsa P. Hidalgo
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

4.1		Piston	6	UNIDAD	373.000	2.238.000
4.2		Camisa	6	UNIDAD	284.000	1.704.000
4.3		Juego de aro	1	UNIDAD	284.000	284.000
4.4		Juego de Casquillo de Biela	1	UNIDAD	146.500	146.500
4.5		Juego de Casquillo de Bancada	1	UNIDAD	178.500	178.500
4.6		Juego de Buje de Biela	1	UNIDAD	97.500	97.500
4.7		Bomba de aceite	1	UNIDAD	243.500	243.500
4.8		Juego de Buje de Leva	1	UNIDAD	243.500	243.500
4.9		Valbula de escape	12	UNIDAD	53.000	636.000
4.10		Valbula de admision	12	UNIDAD	53.000	636.000
4.11		Asiento de Valbula	12	UNIDAD	33.500	402.000
4.12		Juego de Junta	1	UNIDAD	203.000	203.000
4.13		Cigüeñal	1	UNIDAD	2.900.000	2.900.000
4.14		Cabezal para Bomba Inyectora	1	UNIDAD	568.000	568.000
4.15		Pico Inyector	6	UNIDAD	325.000	1.950.000
4.16		Juegos de Junta para Bomba	1	UNIDAD	163.000	163.000
4.17		Bombin de Combustible	1	UNIDAD	427.000	427.000
4.18		Filtro de aceite	4	UNIDAD	40.500	162.000
4.19		Filtro de combustible	6	UNIDAD	141.000	846.000
4.20		Filtro de aire	3	UNIDAD	401.000	1.203.000
4.21		Filtro de tranmision	2	UNIDAD	282.000	564.000
4.22		Filtro trampa de agua	5	UNIDAD	295.000	1.475.000
4.23		Correa Ventilador	1	UNIDAD	49.000	49.000
4.24		Ventilador	1	UNIDAD	142.500	142.500
4.25		Engranaje de masa cubo tracero	3	UNIDAD	466.000	1.398.000

TALLER AGROMAPC
Mecánica-Tornería-Repuestos
Cnel. Oviedo (0521) 203501

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ignacio P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

4.26		Ruleman de masa tracera	1	UNIDAD	187.500	187.500
4.27		Reten de masa tracera	2	UNIDAD	124.000	248.000
4.28		Lamina frontal nuevo	1	UNIDAD	2.228.000	2.228.000
4.29		Tensor de pala frontal c/u	2	UNIDAD	365.000	730.000
4.30		Puntera para lamina frontal	16	UNIDAD	128.000	2.048.000
4.31		Puntera para cucharon trasera	15	UNIDAD	128.000	1.920.000
4.32		Paragolpes delantera	1	UNIDAD	243.000	243.000
4.33		Brazos hidraulicos de cuchara	6	UNIDAD	405.000	2.430.000
4.34		Brazo Hidraulico de Pala Frontal c/u	2	UNIDAD	730.000	1.460.000
4.35		Manguera hidraulica por metro	20	MTS.	77.500	1.550.000
4.36		Terminal HD casquillo	6	UNIDAD	40.500	243.000
4.37		Pernos Articulados c/u	8	UNIDAD	203.000	1.624.000
		Total				33.771.500
5	73152101-006	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Carpidora Jonh Deere D 170				
5.1		Cuchillas	9	UNIDAD	128.000	1.152.000
5.2		Bulon para cuchillas	6	UNIDAD	31.000	186.000
5.3		Correa para polea	2	UNIDAD	145.000	290.000
5.4		Ruleman para polea	6	UNIDAD	31.000	186.000
5.5		Cubo corta cesped	1	UNIDAD	384.000	384.000
5.6		Bateria de 65 A	1	UNIDAD	342.000	342.000
5.7		Bujias	4	UNIDAD	16.000	64.000
5.8		Filtro de aceite	2	UNIDAD	41.000	82.000
5.9		Filtro de combustible	2	UNIDAD	111.500	223.000
5.10		Filtro depurador	1	UNIDAD	137.000	137.000
		Total				3.046.000
6	73152101-034	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camion Volquete Scania P 114 6X4				
6.1		Filtro de combustible	8	UNIDAD	43.000	344.000

TALLER AGROMAPC
Mecánica-Tornería-Repuestos

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simón Bolivar

Prof. Anja P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

6.2		Filtro de aire	4	UNIDAD	342.000	1.368.000
6.3		Filtro de caja	2	UNIDAD	98.500	197.000
6.4		Filtro de diferencial	2	UNIDAD	90.000	180.000
6.5		Bateria de 120 A	2	UNIDAD	853.000	1.706.000
		Total				3.795.000
7	73152101-059	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Rastron de 16				
7.1		Mancal para rastra	6	UNIDAD	457.000	2.742.000
7.2		Disco para rastra de 26 x 6 mm	16	UNIDAD	316.000	5.056.000
7.3		Chupete hidraulico, macho y embra	5	UNIDAD	243.500	1.217.500
7.4		Ruleman para masa de rastra interno	4	UNIDAD	154.000	616.000
7.5		Ruleman para masa de rastra exterior	4	UNIDAD	213.500	854.000
7.6		Eje para rastra	2	UNIDAD	358.000	716.000
7.7		Manguera hidraulica por metro	20	MTS.	77.000	1.540.000
		Total				12.741.500
8	73152101-059	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Rastron de 20				
8.1		Mancal para rastra	8	UNIDAD	457.000	3.656.000
8.2		Disco para rastra de 26 x 6 mm	20	UNIDAD	316.000	6.320.000
8.3		Chupete hidraulico, macho y embra	5	UNIDAD	243.500	1.217.500
8.4		Ruleman para masa de rastra interno	4	UNIDAD	154.000	616.000
8.5		Ruleman para masa de rastra exterior	4	UNIDAD	213.000	852.000
8.6		Eje para rastra	4	UNIDAD	358.000	1.432.000
8.7		Manguera hidraulica por metro	20	MTS.	77.000	1.540.000
		Total				15.633.500
9	73152101-006	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Corpidora de Levante Hidraulico de Dos Ejes				
9.1		Cuchillas	4	UNIDAD	342.000	1.368.000
9.2		Buje en general para corpidota	10	UNIDAD	43.000	430.000
9.3		Correas para polea	3	UNIDAD	95.000	285.000
		Total				2.083.000

TALLER AGROMAPO
Mecánica-Tornería-Repuestos
Cnel. Oviedo (0521) 203501

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simón Bolivar

Prof. Manja P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

		Total General				128.630.000

Total: GS. 128.630.000 (Guaraníes, Ciento Veintiocho Millones Seiscientos Treinta Mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, establecida por la convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Simón Bolivar.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

TALLER AGROMAPC
Mecánica-Tornería-Repuest...
Cnel. Oviedo (0521) 203501

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Simón Bolívar República del Paraguay a los veinticuatro días del mes marzo y año 2017.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Firmado por: Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo Municipalidad de Simón Bolívar
Intendente Municipal

TALLER AGROMAPC
Mecánica-Tornería-Repuesto
Bnal. Oviedo (0521) 203601

Firmado por: Sr. Ricardo Cuellar Díaz Firma Adjudicada
Representante Legal

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 24/03/2017
CD No.:05/2017
ID No.:329565

A: Municipalidad de Simón Bolívar

*Yo, Ricardo Cuellar Díaz con CI Nº 2076349. en ejercicio de la representación legal de la firma Taller Agromapc, con RUC Nº 2076349-2, en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2017, con ID Nº 329565, que tiene por objeto el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas de la Municipalidad de Simón Bolívar", **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:***

1. ***GARANTIZO** el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato celebrado con la Contratante Municipalidad de Simón Bolívar.-*

2. ***DECLARO** que en virtud la presente que la suma garantizada a favor de la Contratante, en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas, asciende a un monto máximo equivalente al 10% del valor total del contrato suscripto Gs. 12.863.000 (Guaraníes, Doce Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil) suma que me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado. -*

3. *A efectos de la ejecución de la presente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, serán competentes los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay. ----------*

La presente garantía hago en sustitución de la póliza de seguro o garantía bancaria por razones de economía de trámites y gastos, con similares efectos prácticos en cuanto a ejecutoriedad de la garantía.

Esta garantía es válida hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Nombre: Ricardo Cuellar Díaz.

En calidad de Contratista y/o Adjudicatario

Firma TALLER AGROMAPC
Mecánica-Tornería-Repuestos
Cnel. Oviedo (0521) 203501

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Taller Agromapc.

El día 24 del mes de marzo de 2017.